

El proceso inacabado de la deportación/repatriación desde la noción de drama social. La experiencia de Arturo

Tatiana E. Lara San Luis
El Colegio de Michoacán A.C.

Introducción

En este trabajo exploraré la deportación/repatriación como un proceso inacabado haciendo uso de la noción drama social de Victor W. Turner (1974) para comprender la experiencia vivida subjetivamente. Prestaré particular atención a los procesamientos del cuerpo a partir de las narrativas de Arturo, un migrante deportado/repatriado a la ciudad de Mexicali, Baja California en el año 2011. Las narrativas fueron grabadas por mí durante la estancia de Arturo en el Hotel del Migrante Deportado (HMD) de dicha ciudad.

Este relato será reconstruido a partir de distintos momentos o “unidades procesuales”, como ha denominado V. Turner (1974) para explorar a la deportación/repatriación como un proceso inacabado haciendo uso de las cuatro fases que constituyen el drama social propuestas desde una perspectiva procesualista a mediados de los años setenta. Este trabajo está dividido en cuatro secciones que describen cada fase de la noción de drama social propuesta por Turner.

1. Metáforas, paradigmas y dramas sociales

En el texto *Dramas, fields, and metaphors*, Turner intenta probar y describir los modos en que adquieren forma acciones sociales de varios tipos a partir de las metáforas y paradigmas que los actores han construido en sus cabezas desde la experiencia vivida y cómo en ciertas circunstancias intensas algunas acciones sociales legán historia a partir de nuevas metáforas y paradigmas (Turner, 1974, p. 13). Para este autor, las metáforas son formas simplificadas de generar puentes entre dos campos de conocimiento y por esto son tan importantes en la construcción de conocimiento y experiencia humana. Los paradigmas, por otro lado, son reglas desde donde distintos tipos de secuencias de acciones sociales pueden ser generadas pero cuya especificidad debe ser excluida (Turner, 1974, pp. 13 – 19). Turner describe a los dramas sociales como episodios de tensión entre dos grupos sociales cuando los intereses de los grupos o individuos tienen evidente oposición. Los dramas sociales constituyen unidades procesuales que se pueden aislar respecto al proceso social denominado tiempo social, el cual debido a su dinámica y continuidad, es un proceso inacabado (Turner, 1974, pp. 33–35).

En otras palabras, las metáforas nos permiten comprender ciertos conocimientos de distintas índoles a partir de la interconexión del conocimiento entre dos o varios campos de acción. Los paradigmas son reglas impuestas que determinan comportamientos o normas a cumplir para formar parte de un grupo social, y los dramas sociales son las circunstancias intensas a partir de las cuales se construyen nuevas metáforas y paradigmas que legarán nueva historia para los grupos sociales.

Para explicar los dramas sociales, Turner los divide en cuatro fases: a) incumplimiento de las normas, a) creciente crisis, b) acciones correctivas y c) reintegración. Para Turner, la particularidad de los dramas sociales radicaba en que se podían considerar como procesos en que los grupos en tensión generaban mecanismos de resolución a un conflicto y que adicionalmente, pueden ser aislados de la continuidad del tiempo social, que a diferencia del tiempo natural, no es lineal.

Al referirme al proceso inacabado de deportación/repatriación hago uso de la metáfora de Turner, que me permite simplificar el conocimiento de dos campos que resultan complejos. Por una parte, el uso de la diagonal entre ambas palabras representa la línea geopolítica que separa a los países. Es decir, deportación cuando el procedimiento implica la salida o expulsión desde los Estados Unidos / repatriación cuando el procedimiento se realiza para ingresar a México. Por otro lado, la diagonal hace referencia a la importancia que encuentro en reconocer que un procedimiento de salida no puede desvincularse del otro de entrada ni reducirse a una sola categoría como la de deportación. Aún cuando observé que existen “fugas” entre la deportación y la repatriación, y una marcada tendencia a reducir el procedimiento completo únicamente a la deportación, no abordaré tales particularidades en este trabajo.

a) Fase 1. El incumplimiento de las normas: la visibilización

La primera fase del drama social propuesta por Turner es la del incumplimiento de las leyes. En esta fase, los paradigmas son quebrantados y puestos a prueba por parte de un grupo o sujeto. Esta acción da inicio al drama social y al desarrollo en el flujo del tiempo social; forma parte de un proceso inacabado.



Treinta años antes de firmar su salida voluntaria, un grupo conformado por cuatro hombres negros intentaron asaltar a Arturo al salir de una cantina en el estado de California, Estados Unidos, a donde había llegado como un migrante indocumentado junto con su madre y hermanos a inicios de los años ochenta. Con la puesta en marcha de la Ley Simpson-Rodino² o “la Amnistía”, según palabras de Arturo, él y su familia fueron reconocidos como residentes legales en los Estados Unidos por parte de las autoridades migratorias y judiciales.

El episodio vivido por Arturo a las afueras de la cantina lo visibilizó ante el sistema judicial estadounidense al ser llevado ante un juez para negociar su libertad a partir de la solicitud de una *probation*, que es la suspensión del juicio y el otorgamiento de la libertad vigilada (Robinson, McNeill, & Maruna, 2014). La *probation*³, sin embargo, no significa que el incumplimiento a la ley sea borrado del registro judicial del individuo, sino que se convierte en un antecedente que se utilizará para definir la situación legal del individuo en posteriores ocasiones, tal como sucedió en el caso de Arturo.

“La primer *probation* fue porque me encontré con los negros y yo salí de una cantina a las dos de la mañana. Los batos me encuentran acorralado... los perros me quieren bajar la cartera y yo no llevaba más que un dólar –porque los había gastado ahí-. Tons nos hicimos de pleitos, ellos sacaron sus navajas. Venían dos de allá *pacá* y dos de aquí *pa’llá* y yo traiba un cebollero⁴ en mi bota. [...] Y dije: “pues si los dejo que me agarren y les doy mi cartera de todas maneras me van a *madrear* porque no traigo dinero” [...] saqué mi cuchillo me metí a media calle y empezamos a pelear y le di un navajazo a uno de ellos pero luego llegaron la polecía y nos arrestaron a los cinco, ellos eran cuatro y yo uno, me llevaron”. “Tons fui a corte y me quería meter a la cárcel el señor juez. Dije: “pero ¿por qué señoría? Póngase usted en mi lugar: cuatro personas con sus navajas ya desvainadas, ¿iba a dejar que lo mataran o iba a defenderse *como hombre*⁵, como ser humano? ¿Hubiera preferido que lo *madrearan* por otras personas que quieren bajarle lo que uno lleva?, si yo ten-

go la culpa está bien ponga la condena que usted quiera pero que sea razonable, derecho como es la ley”. Porque tenía un... el que estaba hablando por mí ¿*verdá?*, le estaba diciendo al juez [Porque] yo no agarré abogado, solo, [estaba] yo solo. Pues fui cuatro veces y al último me dieron mi salida, pero como iba tomado me quitaron mi licencia porque yo salí de la cantina a las dos de la mañana⁶”.

En este relato, Arturo explica cuales fueron las causas de su primera detención, que fue dos años después de la legalización de su residencia en los Estados Unidos y treinta antes de su salida voluntaria. La *probation* a la que Arturo se refiere y que fue solicitada por él al juez designado a su caso fue durante las audiencias a las que se le solicitó presentarse. La obtención de la *probation* le permitió mantenerse en libertad hasta el cumplimiento de la sanción impuesta, que era la suspensión de su licencia de manejo por un periodo de diez años en el estado de California.

Arturo sin embargo, incurrió en un segundo incumplimiento de la ley al mudarse al estado de Arizona debido a que no podía manejar en California y eso le impedía trabajar. Arturo decidió mudarse con su esposa para evitar cualquier

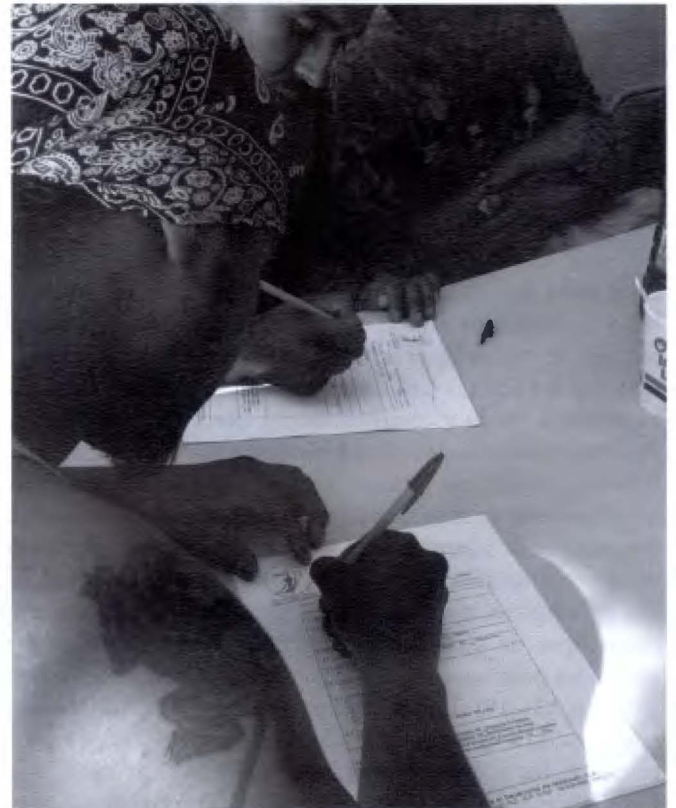


Imagen 2. Centro de atención de migrantes. Foto Tatiana E. Lara San Luis

² Conocida como Immigration Reform and Control Act (IRCA) fue una legislación que permitió la regularización de migrantes indocumentados que demostraran haber ingresado al país antes de 1982 durante el mandato del entonces presidente, Ronald Reagan. Única en su clase, la IRCA buscaba y busca frenar la migración indocumentada hacia los Estados Unidos y fue la primera en sancionar a las empresas que contrataran migrantes indocumentados para trabajar. Fue aprobada el 6 de noviembre de 1986 pero entró en vigor hasta el primero de junio de 1988.

³ Existe una discusión en el campo jurídico respecto del término *probation* debido a que no existe una traducción que dé cuenta del sentido exacto de la figura legal, ya que no es una orden de libertad condicional, pero permite al acusado de una infracción menor conservar su libertad a partir del cumplimiento de acciones que le permitan resarcir el daño causado (Robinson et al., 2014). En este trabajo haré uso de la palabra en su idioma original debido a esta precisión.

⁴ Cuchillo utilizado en las cocinas para cortar verduras, entre ellas, cebollas.

⁵ Considero que desde la construcción de la identidad masculina de Arturo, “defenderse como hombre” implicaba tener una respuesta a la agresión mucho más agresiva. Según su discurso, para Arturo, “ser hombre”, es intrínseco a “ser humano”.

⁶ Entrevista grabada el 8 de octubre de 2011 al interior del Hotel del Migrante Deportado en la ciudad de Mexicali, Baja California

complicación legal en California y continuar con lo que él entendía como la cotidianidad compartida con su esposa. Esta acción, en cambio, fue parteaguas treinta años después, cuando debió presentarse ante un juez del estado de Arizona, quien decidió imponer una multa y posteriormente dictar una orden de deportación en su contra, dándole la posibilidad de firmar una salida voluntaria.

b) Fase 2. La creciente crisis: oposición y conflicto ante el incumplimiento de las normas

La fase de creciente crisis que Turner describe en el primer capítulo del libro *Dramas, fields, and metaphors* (1974) consiste en el aumento de la tensión entre los grupos o individuos tras el incumplimiento de las normas sociales preestablecidas (Turner, 1974, pp. 38–39). En este caso, las autoridades judiciales y migratorias de los Estados Unidos, a través de policías y jueces de migración son las encargadas de hacer valer las leyes que han sido infringidas, dictar una acción a ejecutar y finalmente, ejecutarla. En el caso de Arturo, la decisión de mudarse fue un segundo incumplimiento a las leyes, que generó mayor tensión entre las autoridades judiciales y migratorias y él. La determinación de marcharse de California incurrió en un delito mayor debido al antecedente de incumplimiento que había cometido al involucrarse en una riña callejera.

[...] llegué en el ochenta y dieron la amnistía hasta eso, los otros años cuando me dieron mi seguro hice los *taxes* del ochenta correcto en mi seguro social. Entonces me pusieron ese... el abogado me mandó y pagó en migración y me dice: “tú puedes trabajar tranquilo, no puedes salir *pa'* fuera porque tu mica no la tienes contigo, -dice- puedes trabajar aquí pero nadie te va a parar ni migración, no importa”. Yo trabajé y trabajé, pero como tenía que estar manejando *pa'llá y pa'cá*, y yo, mi licencia la tenía revocada no podía manejar porque si me paraba cualquier patrulla me iba ir mal. *Tons* le dije a mi esposa vámonos para otro estado para poder que no me vayan a fregar la policía y pueda yo arreglar papeles en cuanto me manden [a] Sacramento mi papel, que ya puedo sacar mi licencia ya puedo arreglar yo mis papeles y todo correcto. Dijo: “sí mi amor donde quieras ahí vivimos”, *tons* nos fuimos a Arizona, llegando allá otro día ya tenía trabajo [...]”⁷

En este fragmento del relato Arturo explica en un panorama más amplio su proceso de regularización y expone el conocimiento que tenía de estar violando las leyes del estado de

California al mudarse y conducir en otro estado. Esta acción, considero, hacía reactivaba la posibilidad de ser aprehendido por esta infracción y lo posicionaba en una situación de deportabilidad. Pareciera que él había dejado de considerarlo a partir de lo mencionado por el abogado que le ayudó a llevar su caso ante las autoridades migratorias durante su aplicación de legalización durante la IRCA. Este fragmento me lleva a cuestionar si los migrantes en proceso de regularización pierden de vista la posibilidad de ser deportables en algún punto de su estancia en dicho país. ¿Qué los motiva para incumplir las normas de un país ajeno al suyo en el que su situación migratoria es frágil todo el tiempo?

Pareciera que la frecuencia con la que Arturo se consideraba como un sujeto con posibilidades de ser deportado o deportable dependía de la seguridad con la que consideraba sus posibilidades de permanecer en los Estados Unidos como un hecho, sin embargo, ¿por qué tomar la decisión? ¿Podría considerarse a este comportamiento como un patrón y no como una toma de decisión en el caso de Arturo? ¿Cómo interviene la cotidianidad previa a la llegada a los Estados Unidos respecto del cumplimiento de las leyes?

c) Fase 3. Acciones correctivas: el procesamiento de los cuerpos

La tercera fase del drama social definida por Turner (1974) como de acciones correctivas y descrita como el punto en que la crisis se ha desbordado y el grupo o individuo del sistema social perturbado aplica mecanismos formales, informales o institucionalizados de corrección que permitan disipar la crisis provocada por las dos fases anteriores.

En el caso específico de Arturo la acción correctiva fue la negociación de una salida voluntaria del país. El procedimiento de deportación desde los Estados Unidos tiene dos procedimientos de ejecución. El primero de ellos es la orden de expulsión, que imposibilita el reingreso del individuo al país durante un tiempo determinado en el oficio que las autoridades migratorias le entregan al individuo al salir. El segundo es el procedimiento de salida voluntaria (Department of Homeland Security, 2014). Este procedimiento, a diferencia de la orden de expulsión, permite al migrante solicitar el reingreso al país y continuar con sus trámites de regularización aún estando fuera del país. En casos de orden de expulsión, la salida responde a una prioridad de seguridad nacional dictaminada por las autoridades, como el Department of Homeland Security (DHS) (Department of Homeland Security, 2014). En el caso específico de Arturo, él nunca estuvo encarcelado y nunca pasó por un Centro de detención de Migrantes, pero disciplinó su cuerpo al aprender distintos oficios desde la niñez y

⁷ Entrevista grabada el 8 de octubre de 2011 al interior del Hotel del Migrante Deportado en la ciudad de Mexicali, Baja California



experimentó el procesamiento de su cuerpo al alojarse en el Hotel del Migrante Deportado⁸.

Para Arturo, el extenuante trabajo físico era común ya que durante su niñez había aprendido de su abuelo a trabajar en el campo michoacano. Al no crecer cerca de su padre biológico los primeros años de vida, Arturo consideró a su abuelo como un “formador” al haberle enseñado *cómo ser hombre*⁹. A los diecinueve años Arturo decidió enlistarse en el ejército para “conocer cómo se hacen y se aplican las leyes”¹⁰. Posterior a su salida del ejército y el asesinato de su padrastro, Arturo y su familia huyeron a la ciudad de Guadalajara para viajar, meses más tarde, a la ciudad de Tijuana con la finalidad de migrar a los Estados Unidos. Durante los treinta y cuatro años que vivió en los Estados Unidos, Arturo desempeñó distintos oficios como herrero, albañil, carpintero e impermeabilizador de albercas o “praimero”, como dijo en 2011.

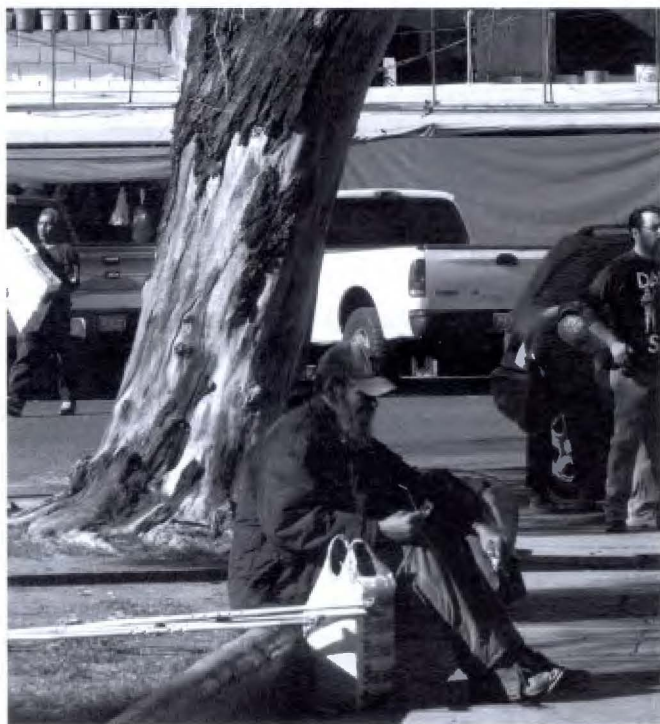


Imagen 3. Plaza del Mariachi, Mexicali, BC. Foto Tatiana E. Lara San Luis

⁸ El Hotel del Migrante Deportado estuvo en funcionamiento entre el 15 de enero de 2010 y el 1 de julio de 2015 en el centro de la ciudad de Mexicali, B.C. y ofrecía alojamiento y dos alimentos 1 día, durante los primeros tres días después de la repatriación a la ciudad. Fue un hotel de lujo en los años treinta y de paso hasta los setenta, cuando fue abandonado. A partir del año 2010 un grupo de migrantes deportados/repatriados a la ciudad rehabilitaron el lugar con el apoyo de Sergio Tamai, un personaje controversial en Mexicali debido a su participación política en movimientos sociales a partir de los que se un grupo de habitantes de la ciudad, dirigidos por Tamai exigen el cobro justo de luz. Algunos sectores de la población de Mexicali lo identifican por su abierto rechazo al aborto y matrimonio de personas del mismo sexo, así como del ejercicio de la sexualidad diversa y a su apoyo de migrantes deportados/repatriados a la ciudad a considerar su participación como una manera de ayudar ante el problema que la ciudad enfrenta ante las deportaciones masivas (Lara, 2012).

⁹ Arturo consideraba que para “ser hombre” (un buen hombre, además) había que “ser trabajador”, por lo que había intentado aprender la mayor cantidad de oficios que le permitieran reafirmar la construcción implantada por su abuelo (según su relato) para lograr “ser un buen hombre” que adicionalmente incluía profesar el catolicismo con fervor.

¹⁰ Entrevista grabada el 8 de octubre de 2011 al interior del Hotel del Migrante Deportado en la ciudad de Mexicali, Baja California.

A este disciplinamiento del cuerpo de Arturo en distintos oficios que involucran múltiples usos del cuerpo y un desarrollo particular de habilidades físicas, Federico Besserer lo denomina como cuerpo flexible (Besserer, 2005, pp. 20, 21) al describir los mecanismos de disciplinamiento del cuerpo de transmigrantes mixtecos. Besserer arguye que los migrantes mixtecos flexibilizan –en un sentido metafórico– sus cuerpos para “aguantar” las inclemencias del medio y las exigencias de las labores que deben llevar a cabo para sobrevivir el viaje y la llegada a los Estados Unidos (Besserer, 2005, p. 21).

El disciplinamiento al que Besserer hace referencia era notorio en el cuerpo de Arturo. Cuando lo conocí, casi a finales del año 2011 en la ciudad de Mexicali sus manos estaban ajadas por la continuidad de las labores de limpieza que realizaba en el Hotel del Migrante Deportado, su cuerpo mantenía su complexión robusta a pesar de haber bajado de peso, según algunas pláticas informales. Era uno de los trabajadores más activos al interior del Hotel del Migrante Deportado aun siendo uno de los habitantes de mayor edad con cincuenta y nueve años y era considerado como uno de los mejores trabajadores. Esto le permitió el ingreso al hotel, aún cuando incumplía con los requisitos¹¹ impuestos para acceder al lugar.

El día que fue detenido por el policía de tránsito que notó una luz de su automóvil averiada, Arturo debió enfrentar las acciones correctivas que las autoridades migratorias y judiciales de los Estados Unidos en su contra o parafraseando a Turner (1974): disipar la crisis provocada.

[...] ese día yo me fui solo. Era mi cumpleaños. El ocho de abril y pero fue un viernes en la tarde, yo me fui en mi carrito Chevy y este en la tarde cuando salí yo fui allá porque mis hermanos iban a llegar a las cuatro de la mañana en sábado. [...] ahí a las cuatro de la mañana yo fui [y] compré cerveza, compré carne asada y compré una caja de *godornices*(sic) para temprano hacer eso. Iba hacer mole, ya tenía las gallinas preparadas para hacer mole. Cuando vengo de allá *pa'acá* por la noventa y nueve pasando la *Glender*, no por la *Glender* pasando la noventa y nueve un foco de mi carro no encendía y me puso las luces el Sheriff. Llega y me dice:

-Tu licencia

-No la traigo

-El registro de tu carro

-Aquí está mi aseguranza

Aquí está, tenía eso pero no tenía mi licencia, ya vio eso y me dijo:

¹¹ Se solicitaba algún documento probatorio de la reciente expulsión de los Estados Unidos o ingreso a México, sin importar si había sido proporcionado por las autoridades migratorias mexicanas o las estadounidenses, pero debía ser reciente.



-No te puedo dejar ir, te voy a llevar a la oficina.
-‘Ta bien...

Salgo, me subo a la patrulla y nos vamos pero no me llevó a la oficina me llevó directamente a migración, directamente me llevó a migración. Si él me lleva a la oficina o al condado, yo le hablo otro día en la mañanita al abogado antes de ir a corte, el abogado viene, se presenta y me saca¹².

estar en mi pueblo, pero mis hermanitos ni mi madre están allá [en Estados Unidos], tons no puedo irme para allá [a México] y prefiero estar con ellos allá [en Estados Unidos] que irme pa’cá [a México] ya fui ahora en abril a Michoacán me sentí muy a gusto y feliz por la otra parte... me regresé pa’trás de volada. No, no, prefiero estar con mi madre, todo el tiempo los traje al pie en mí, todo el tiempo.¹³

c) Fase 4. Reintegración: el proceso inacabado de deportación/repatriación

La fase de reintegración es, según Turner, la fase que permite a las partes en conflicto llegar a algún acuerdo, o bien reconocer que con la irrupción del conflicto se produjo una cisma irreparable (Turner, 1974, p. 41).

Al referirme al proceso inacabado de deportación/repatriación como drama social y particularmente de la historia de Arturo, la fase de reintegración, puede leerse desde dos posibles interpretaciones. En la primera de ellas, Arturo es deportado de los Estados Unidos y repatriado a la ciudad de Mexicali como parte de las acciones correctivas impuestas por las autoridades migratorias y judiciales de los Estados Unidos. Hay que recordar que en este esquema de drama social, forman parte de los grupos en conflicto. La salida voluntaria de Arturo de los Estados Unidos puede verse como una resolución entre las partes en conflicto debido a que su salida permitiría llevar a un “buen término” el episodio. Por otro lado, la llegada de Arturo a la ciudad de Mexicali no fue una resolución que a él le hiciera sentir satisfecho, aunque sabía que al firmar la salida voluntaria tenía una posibilidad de volver a los Estados Unidos una vez que el abogado contratado por su familia gestionara nuevamente su regularización para reingresar al país.

La segunda interpretación involucra las resoluciones que las autoridades migratorias mexicanas, representadas por el Instituto Nacional de Migración (INM) y sus representantes en cada ciudad fronteriza ofrecen a los repatriados. En estas ventanillas de atención, los representantes del INM ofrecen la posibilidad de financiar hasta en un cien por ciento algunos pasajes de autobús a migrantes recién repatriados al país. Esta resolución sin embargo, no necesariamente lleva el episodio de irrupción a una solución entre las partes. En la entrevista realizada a finales del año 2011, Arturo me explicó por qué no podía regresar a su lugar de origen y debía mantenerse en la frontera, situación que lo posicionaba en un periodo liminal del que pareciera no podría salir.

Mira mijita, hay dos cosas: me gustaría vivir allá (en México) pero como viví, muy feliz; me siento feliz de

El relato de Arturo permite observar con más detalle que las resoluciones propuestas por las autoridades mexicanas y estadounidenses no proponen más que soluciones inmediatas que a largo plazo generarán nuevos conflictos. Esta idea de continuidad de los procesos sociales es la que me permite proponer que el proceso de deportación/repatriación es inacabado. La continuidad y el conflicto son factores que componen a este proceso social, que tiende a repetirse una y otra vez. En otras palabras, aunque es posible aislar cada unidad procesual, la tendencia a la repetición no terminará aún si los migrantes logran cumplir con el cometido de regularización. Es decir, aun con el reconocimiento y autorización de las autoridades migratorias estadounidenses, estos individuos jamás dejarán de estar expuestos a la latencia de la deportabilidad que el “ser extranjero” implica.

Bibliografía

- Besserer, F. (2005). El cuerpo transnacional. *Revista de Investigación Social*, 1 Núm. 1 V(Verano), 18–30.
- Department of Homeland Security. (2014). Memorandum sobre políticas de Aprehensión, Detención y Remoción de Inmigrantes Sin Documentos Legales del 20 de noviembre de 2014. Retrieved from http://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/14_1120_memo_prosecutorial_discretion.pdf
- Lara, T. (2012). Hombres a la intemperie: la hombría como estrategia de masculinidad entre varones deportados. *Instituto de Investigaciones Culturales - Museo de la Universidad Autónoma de Baja California*.
- Robinson, G., McNeill, F., & Maruna, S. (2014). Castigo en sociedad: la improbable persistencia de la probation y otras sanciones y medidas comunitarias. *Política Criminal*, 9(17), 147–181. doi:10.4067/S0718-33992014000100005
- Turner, V. W. (1974). *Dramas, fields, and metaphors; symbolic action in human society*. Ithaca [N.Y.: Cornell University Press.

¹² Entrevista grabada el 8 de octubre de 2011 al interior del Hotel del Migrante Deportado en la ciudad de Mexicali, Baja California

¹³ Entrevista grabada el 8 de octubre de 2011 al interior del Hotel del Migrante Deportado en la ciudad de Mexicali, Baja California.

